



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983- 2023 –40 Años de Democracia en Argentina"

Salta, 22 AGO 2023

RES. DECECO N° 669 - 23

Expte. N° 6261/23

VISTO:

La Res. CD ECO N° 009/23 por medio de la cual se aprueba la Diplomatura en Gestión de Emprendimientos Sustentables y Ciudadanos; y el informe de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Salta, en oportunidad de la presentación del Protocolo Específico entre la Universidad Nacional de Salta a través de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Municipalidad de la ciudad de Salta para el Dictado de la Diplomatura de Extensión en Gestión de Emprendimientos Sustentables y ciudadanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS 153/23 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, habilita en su artículo 6°, a las Facultades, previa aprobación de los Consejos Directivos, al dictado de Diplomaturas, tanto de posgrado como de extensión.

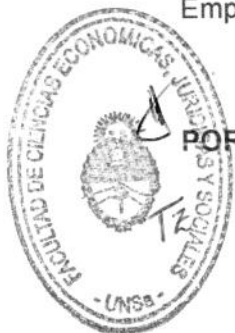
Que mediante Res. CD ECO N° 382/22 la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aprueba el Reglamento para las Diplomaturas de Extensión en el ámbito de la propia Unidad Académica, que en su artículo 3°, deja establecido que toda *"Diplomatura de Extensión tiene el carácter de un trayecto o curso formativo extracurricular, no constituyendo una carrera de pregrado, grado o posgrado, por lo que no es habilitante para el ejercicio profesional"*.

Que mediante Res. CD ECO N° 009/23 se aprobó la Diplomatura en Gestión de Emprendimientos Sustentables y Ciudadanos.

Que Asesoría Jurídica sugiere que puede ser beneficioso dejar explícito lo resuelto en el artículo 3° de la Res. CD ECO N° 382/22 en relación al tipo de certificación emitida en el marco de las Diplomaturas realizadas en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para el caso especial de la Diplomatura en Gestión de Emprendimientos Ciudadanos y Sustentables.

POR ELLO:

En el uso de las atribuciones que le son propias,





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

669 - 23

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad Referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

Artículo 1º.- Incorporar a la Res. CD ECO 009/23 el Art. 1º bis, que quedará redactado de la siguiente manera: La Diplomatura en Gestión de Emprendimientos Sustentables y Ciudadanos "tiene el carácter de un trayecto o curso formativo extracurricular, no constituyendo una carrera de pregrado, grado o posgrado, por lo que no es habilitante para el ejercicio profesional", en un todo de acuerdo con lo reglamentado por la Res. CD ECO N° 382/22.

Artículo 2º.- Hágase saber a las partes interesadas para su toma de razón y demás efectos.

TZ

Esp. Teodolina I. Zuvirla
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNS



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa